Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7029

BUENOS AIRES, 14 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-17933/11-4, la Ley N° 26.546 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2010, la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 11 de enero de 2010 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011 que distribuye los créditos durante el período de prórroga del presupuesto vigente al cierre del ejercicio 2010 fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 11 de enero de 2010

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7029

prorrogado por el artículo 2 de la Decisión Administrativa Nº 1 del 7 de enero de 2011.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y por el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 2 del 11 de enero de 2010 y prorrogado por el art. 2º la Decisión Administrativa Nº 1 del 7 de enero de 2011, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-17933/11-4

DISPOSICION Nº: 7029

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

7029

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnolo
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN $
3							SERVICIOS SOCIALES	300.000
	12						Recursos Propios	300.000
		21					Gastos Corrientes	300.000
			2				Bienes de Consumo	100.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100.000
					1		Compuestos Químicos	100.000
			3				Servicios No Personales	200.000
				7			Pasajes y Viáticos	200.000
					1		Pasajes	100.000
					2		Viáticos	100.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								300.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

7029

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTD 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CDRRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnolo
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPDRTE EN $
3							SERVICIOS SOCIALES	-300.000
	12						Recursos Propios	-300.000
		21					Gastos Corrientes	-300.000
			2				Bienes de Consumo	30.000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000
					1		Papel de Escritorio y Cartón	30.000
			3				Servicios No Personales	-330.000
				1			Servicios Básicos	-40.000
					2		Agua	-40.000
				2			Alquileres y Derechos	-75.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	-75.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	30.000
					1		Transporte	30.000
				9			Otros Servicios	-245.000
					3		Servicios de Vigilancia	-145.000
					5		Pasantías	-100.000

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.